



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUN. 2000

RES. H. N° 683 - 00

EXPTE. N° 4.115/00

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales alumnos de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 1985, solicitan autorización para cursar materias con exención de correlativas; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 208/00, aconseja hacer lugar a lo solicitado hasta el turno ordinario de exámenes de julio 2000;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del 27-06-00)

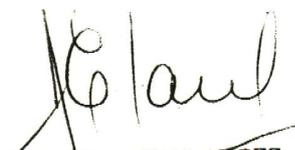
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a cursar materias con exención de correlativas a estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación en el presente período lectivo-2000.

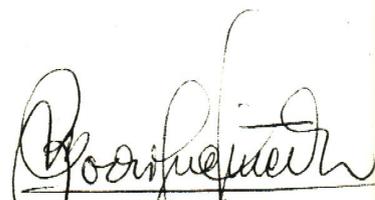
ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los alumnos autorizados en el artículo anterior deberán cumplimentar con la aprobación de las correlativas que exige el Plan de Estudios-1985, hasta el turno ordinario de exámenes de julio 2000.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

fl.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES